ACOMPAÑA OFICIOS DILIGENCIADOS. DESISTE DE ACCION. MANIFIESTA. SOLICITA SE ORDENE LEVANTAMIENTO DE IGB. SE OFICIE.

Sr. Juez Federal:

GERMAN D. FERNANDEZ, abogado, T° 137, F° 82 de la C.F.A.S.M., CUIT 20-34162580-8, Ingresos Brutos 20-34162580-8, Responsable Monotributo, Legajo Previsional N° 821826-1, con el patrocinio letrado del Dr. **GUSTAVO ARMELINO**, abogado, T° 104, F° 714 de la C.F.A.S.M., CUIT 20-26252280-7, Ingresos Brutos 20-26252280-7, Responsable Monotributo, Legajo Previsional N° 72.686-3, manteniendo el domicilio procesal constituido en Avda. Rocca N° 152 de la ciudad de Campana, en los autos caratulados **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MARTINEZ ANTONELLA LILEN S/ COBRO DE PESOS /SUMAS DE DINERO" (Expte. N° 2994/2024),** a V.S. respetuosamente digo:

I.

Que adjunto al presente acompaño oficios diligenciados, los que acreditan la anotación de inhibición general de bienes sobre la persona de la accionada, y cédula diligenciada con resultado negativo, piezas que solicito se agreguen.

II.

Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante desisto de la acción oportunamente iniciada contra Antonella Lilén Martínez.

III.

Que atento lo expuesto, solicito se ordene el levantamiento de la inhibición anotada sobre la persona de la demandada, de la que dan cuenta los oficios agregados al punto I, librándose los oficios de estilo a los registros respectivos a sus efectos.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

German D. Fernandez
Abogado
Tº III Fº 368 C.A.Z.C.
Tº 129 Fº 752 C.P.A.C.F.
Tº 137 Fº 82 C.A.F.S.M.

GUSTAVO ARMELINO
ABOGADO
Tº 104 Fº 714 C.F.A.S.M.
Tº III Fº 360 C.A.Z.C.

MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
ZARATE
11 JUN 2024
ENTRADA

FP

PODER JUDICIAL DE LA NACION
JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA
SECRETARIA CIVIL N° 1
SAN MARTIN 177
CAMPANA Pvcia. BUENOS AIRES

CEDULA
DE NOTIFICACION

TRIBUNAL Juzgado Federal de Primera Instancia
San Martín N° 177, Campana, Pcia. Bs As.

FECHA DE RECEPCION EN NOTIFICACIONES

Sra.: MARTINEZ ANTONELLA LILEN

DOMICILIO: calle **LARREA N° 1580**

ZÁRATE. (PCIA. DE BS. AS.)

DENUNCIADO

CARÁCTER: ----------
(Urgente, notificar en el día, habilitación de días y hora inhábil)
OBSERVACIONES ESPECIALES.....
(Insania art. 626. Amparo, Habeas Corpus, arts 682/683/684. Art. 339/141. C.P.C.C. art.129 C.P.P.)

Nª orden	Expte Nº	zona	fuero	Juzgado	Secret. Civil	(Testar lo que no corresponda)		
	2994/2024		Federal	Campana	1	SI/NO Copias	SI/NO Personal	SI/NO Observ.
							Notif. Negativa	

Hago saber a Ud. que en el Expte. caratulado **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MARTINEZ ANTONELLA LILEN S/ COBRO DE PESOS / SUMAS DE DINERO"**, que tramita ante este Juzgado se ha dictado la resolución que en lo que sigue en su parte pertinente se transcribe: ***"Campana, 8 de marzo de 2024***... *7. Por promovida la demanda, que tramitará según lo normado en el proceso ordinario (art. 319 CPCCN). De la misma y de la documentación acompañada, córrase traslado a la parte demandada para que comparezca, la conteste, ofrezca prueba, oponga excepciones de que intente valerse y constituya domicilio procesal electrónico (conf. Ley 26.685, arts. 1 y 2; CSJN, Acordadas 31/2011, 38/2013 y 7/2014), dentro del plazo de quince días (arts. 338 y 355 CPCCN), bajo el apercibimiento previsto en el artículo 59 del Código ritual. Asimismo se le hará saber que en su presentación deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por las Acordadas 4 /2020 y 31/2020 (CSJN) y que, dada la vigencia de la Acordada 3/2015 (CSJN), podrá dejar nota electrónica los días martes y viernes en el Sistema de Gestión Integral de Expedientes Judiciales (LEX100). Notifíquese personalmente o por cédula. 8. En caso que la diligencia ordenada precedentemente resulte negativa por no encontrarse persona alguna, líbrese nueva cédula con habilitación de días y horas, debiendo constar en el cuerpo del mismo tal circunstancia.....Fdo. Adrián González Charvay. Juez Federal".*----------

Con copia de demanda y documental en cuarenta y dos (42) fojas.----------

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.----------

Para su diligenciamiento pase a la Oficina de Notificaciones y Mandamientos que corresponda. Se encuentran autorizado para su diligenciamiento el Sr. Gerente de la sucursal Zárate del Banco de la Nación Argentina, y/o la/s persona/s que el mismo designe, con las facultades de ley.----------

Campana, 8 de Mayo de 2024.

German D. Fernandez
Abogado
Tº 111 Fº 368 C.A.Z.C.
Tº 129 Fº 752 C.P.A.C.F.
Tº 137 Fº 82 C.A.F.S.M.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Sr. Juez:

En la ciudad de Zárate, a los VEINTICUATRO días del mes de JUNIO del año 2024; siendo las ONCE Y QUINCE, me constituí en el domicilio indicado, no habiendo encontrado persona alguna.

Firmado: Pamela Comoli - Oficial Notificador.

Sr. Juez:

En la ciudad de Zárate, al PRIMER día del mes de JULIO del año 2024; siendo las DIECISEIS Y VEINTICINCO, informo que habiéndome constituido en el domicilio, indicado en la presente y no respondiendo persona alguna a mis llamados en reiteradas ocasiones, devuelvo la presente.

Firmado: Pamela Comoli - Oficial Notificador.

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2991

232

OFICIO JUDICIAL LEY 22.172

Campana, 8 de Mayo de 2024.

AI SEÑOR DIRECTOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
CAPITAL FEDERAL
S_____/_____D

SECRETARIA CIVIL N° 1
CAMPANA Pvcia. BUENOS AIRES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MARTINEZ ANTONELLA LILEN S/ COBRO DE PESOS / SUMAS DE DINERO"**, que bajo el **N° 2994/2024,** tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, sito en la calle San Martín N° 177 de Campana, provincia de Bs. As., a cargo del Dr. Adrián González Charvay, Secretaría Civil N° 1, a cargo de la Dra. Romina Cardona, a fin de solicitarle se sirva tomar nota y razón de la **INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES** decretada en autos sobre la persona del demandado: **MARTINEZ ANTONELLA LILEN, DNI 46.344.465, CUIT 27-46344465-5.----------**

_____Como recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que ordena la presente medida: ***"Campana, 8 de marzo de 2024****.... 1. Hacer lugar a la medida cautelar solicitada, ordenando la inhibición general de bienes contra la Sra. Antonella Lilen Martinez (DNI 46.344.465; CUIT 27-46344465-5) a cuyos efectos líbrense los oficios pertinentes, los que serán firmados por la Secretaria en uso de las facultades conferidas por el artículo 38, inciso 1, del CPCCN., quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la actora, quien deberá presentar los mismos en formato papel en mesa de entradas para su confronte y firma...Fdo. Adrián González Charvay, Juez Federal"*

_____Se autoriza para el diligenciamiento del presente oficio a los Dres. Maria Dionisia Villareal T° 44 F° 932 CPACF, y/o Leonardo Ariel Rivas T° 101 F° 159 del CPACF y/o Ayelen De Santis T° 136 F° 110 CPACF y/o Veronica Daniela Sosa T° 118 F° 70 del CPACF y/o Micaela Quimey Salinas T°143 F°243 CPACF y/o Gabriel Maguna T°145 F°497 CPACF letrados apoderados del Banco de la Nación Argentina, Casa central y/o quien/es ellos designen con las facultades de ley._____

070524

5489

Fuente

232

Saludo a Ud. atentamente.-------

ROMINA CARDONA
SECRETARIA FEDERAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
Registro de la Propiedad Inmueble

Inhibición **Anotada** Bajo N° 459804

Fecha: 4/7/2024

Buenos Aires 15/7/2024
Sr. JUEZ DEVUELVO A UD. ESTE OFICIO
DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.
SALUDO A UD. ATTE.

JUAN JOSE
REGI...
...TER
...RECIO

M.J. - R.P.I. Total: $13500.00
Ley: $13500.00 AFIP: $0.00
04 JUL 2024 09:33
D E00459804
Lote: L00429548

BANCO NACION ARGENTINA 122

DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0127950/9 14/06/2024
11:42:41 yme78 lp0562

OFICIO JUDICIAL

Campana, 8 de Mayo de 2024.

AI SEÑOR DIRECTOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
LA PLATA
S_____/_____D

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA
SECRETARIA CIVIL N 1
SAN MARTIN ---
CAMPANA Pvcia. BUENOS AIRES

ACTOS JUDICIALES
MEDIDAS CAUTELARES
04 06 07 08 10 16 17
18 19 20 21 22 23 24
25 26 27 28 29 30 31
32 33 34 56 57 58

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MARTINEZ ANTONELLA LILEN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO"**, que bajo el **N° 2994/2024,** tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, sito en la calle San Martín N° 177 de Campana, provincia de Bs. As., a cargo del Dr. Adrián González Charvay, Secretaría Civil N° 1, a cargo de la Dra. Romina Cardona, a fin de solicitarle se sirva tomar nota y razón de la **INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES** decretada en autos sobre la persona del demandado **MARTINEZ ANTONELLA LILEN, DNI 46.344.465, CUIT 27-46344465-5.**.----------

_____Como recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que ordena la presente medida: ***"Campana, 8 de marzo de 2024****.... 1. Hacer lugar a la medida cautelar solicitada, ordenando la inhibición general de bienes contra la Sra. Antonella Lilen Martinez (DNI 46.344.465; CUIT 27-46344465-5) a cuyos efectos líbrense los oficios pertinentes, los que serán firmados por la Secretaria en uso de las facultades conferidas por el artículo 38, inciso 1, del CPCCN., quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la actora, quien deberá presentar los mismos en formato papel en mesa de entradas para su confronte y firma...Fdo. Adrián González Charvay, Juez Federal"*

_____Se deja constancia que se hallan autorizados a diligenciar el presente el Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina, Sucursal La Plata y/o los Dres. Alberto Jesús Alderete y/o Agustín Escudero y/o letrados apoderados de la RR. LL. La Plata y/o quien/es ellos designen con las facultades de ley.------

Saludo a Ud. atentamente.----------

ROMINA CARDONA
SECRETARIA FEDERAL

Colegio de Escribanos Provincia Buenos Aires
Timbrado Ley Convenio 10295
$ 13.000
14912000001744517
14912000001744517660001380000
74YIIRHB RPI 14/06/2024 11:34 Z

$489

$13000

479

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
639

INGRESADO CON EL Nro.
12795018
DE FECHA 14 JUN 2024
REGISTRO DE ANOTACIONES PERSONALES

MIGUEL ANGEL VIOLA
Firma Autorizada - DI-2019-111-GDEBA
División Inhibiciones
Dpto. Anotaciones Especiales
Dcción. Polal. del Registro de la Propiedad

OFICIO JUDICIAL

Campana, 8 de MARZO de 2024.

A la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios.

S_____/_____D

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA
SECRETARIA CIVIL N° 1
SAN MARTIN 177
CAMPANA Pvcia. BUENOS AIRES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MARTINEZ ANTONELLA LILEN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO"**, que bajo el **N° 2994/2024,** tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, sito en la calle San Martín N° 177 de Campana, provincia de Bs. As., a cargo del Dr. Adrián González Charvay, Secretaría Civil N° 1, a cargo de la Dra. Romina Cardona, a fin de solicitarle se sirva tomar nota y razón de la **INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES** decretada en autos sobre la persona demandada: **MARTINEZ ANTONELLA LILEN, DNI 46.344.465, CUIT 27-46344465-5.**----------

_____Se solicita al Sr. Director Nacional se sirva disponer, de acuerdo a las facultades que le son propias, se comunique a todos los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios bajo su jurisdicción y contralor en todo el país, se tome razón de la inhibición general de bienes decretada sobre la persona de **MARTINEZ ANTONELLA LILEN, DNI 46.344.465** referida en el párrafo anterior.----------

_____Se hace constar el siguiente texto: "Solicitando que la medida sea comunicada por circular interna de esa Dirección a todos los Registros Seccionales de todo el país, de la Provincia de Buenos Aires, de Capital Federal, etc".----------

_____Como recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que ordena la presente medida: ***"Campana, 8 de marzo de 2024****.... 1. Hacer lugar a la medida cautelar solicitada, ordenando la inhibición general de bienes contra la Sra. Antonella Lilen Martinez (DNI 46.344.465; CUIT 27-46344465-5) a cuyos efectos líbrense los oficios pertinentes, los que serán firmados por la Secretaria en uso de las facultades conferidas por el artículo 38, inciso 1, del CPCCN., quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la actora, quien deberá*

presentar los mismos en formato papel en mesa de entradas para su confronte y firma...Fdo. Adrián González Charvay, Juez Federal"

_____Se autoriza para el diligenciamiento del presente oficio al Dr. Gustavo Armelino, T° 104 F° 714 CFASM y/o a los Sres. Javier Alejandro Martínez, DNI 20.981.119 y/o María Victoria Meade, DNI 26.471.669 y/o los apoderados del Banco de la Nación Argentina y/o a la persona que cualquiera de ellos designe, con amplias facultades para el mejor desempeño de su cometido.----------

_____Se hace saber que este Juzgado es competente para entender en el presente juicio en virtud de su materia y monto.----------

_____Saludo a Ud. atentamente.----------

ROMINA CARDONA
SECRETARIA FEDERAL

ANOTACION PERSONAL

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia
Presidencia de la Nación

SEÑOR JUEZ

Dr. Adrian González Charvay
Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana - Sec. Civil Nº1
S ---------/---------- D

El registro ZARATE N° 1 cumple en informarle, que con fecha:11/06/2024 se ha tomado razón de la anotación de Inhibición General de acuerdo con lo ordenado en autos : "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MARTINEZ ANTONELLA LILEN S/COBRO DE PESOS /SUMAS DE DINERO" FSM.2994/2024

Datos de la anotación de inhibición general de bienes:
APELLIDO Y NOMBRE: MARTINEZ ANTONELLA LILEN
DOC: 46344465
CUIL: 27463444655
DOMICILIO: NO CONSTA

SERGIO G. SALAMANDRI
Encargado Suplente
Reg. de la Prop. del Automotor
Adscripto) Zarate Nº 1 (Pcia. de B.A.)

Sin otro particular lo saludo atte.

ficio Electrónico incorporado
Verifique validez en www.jus.gob.ar/voe
suario: 27324463424)

Signature Not Verified
Digitally signed by GUSTAVO ARMELINO
Date: 2025.09.04 16:12:38 ART